

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0330-CU-2018

Piura, 19 de junio 2018

VISTO; el expediente Nº 002901-0101-18-6 de fecha 10 de mayo 2018 que presenta la ex alumna, RAMIREZ ESPINOZA DELIA FAUSTINA de la FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

## CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 462-CF-UNP-18 de fecha 01 de junio 2018 respectivamente, la Facultad de Ingeniería de Minas. Aprueba el Otorgamiento del Grado Académico de bachiller en Ingeniería de Minas;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente el grado de bachiller, otorgado por la Facultad de Ingeniería de Minas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de junio 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS, a la ex alumna RAMIREZ ESPINOZA DELIA FAUSTINA.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura – (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT., FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET. GEN., ARCH.
(07 copias)
/pchr.

Cz. Qannya nalihajiya SECRETARIO GEI